RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2020 173083
TIPO DE CONTRATO: MIXTO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (475.530,00.-€)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS (393.000,00.-€)
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN SISTEMAS INFORMACIÓN

Europa invierte en las zonas rurales

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Posición Presupuestaria	Denominación
2020	296.934,00€	1339110000.G/71X/60600/00.C16C0732V1	Sistemas para procesos de información
2020	166.496,00 €	1339110000.G/71X/60900/00.C16C0732V1	Aplicaciones informáticas
2020	12.100,00 €	1339110000.G/71X/60900/00.C16C0732V1	Gastos investigación y desarrollo

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 , 145.1. y 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Fdo: Raúl Jiménez Jiménez

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710